

**Anexo: XLIV****Departamento de MATEMÁTICA APLICADA****Área: MATEMÁTICA APLICADA****PROFESOR AYUDANTE DOCTOR****I Consideraciones generales**

Se ponderarán los méritos alegados por los concursantes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Si el mérito es en el área del departamento se aplicará el factor 1.
- b) Si el mérito es en otras áreas afines a la del departamento se aplicará un factor de ponderación entre 0,5 y 1.
- c) Si el mérito es en otras áreas no afines a la del departamento se aplicará un factor de ponderación entre 0,1 y 0,5.

En los apartados b) y c) el factor de ponderación será de acuerdo con la relación de los méritos con el área de conocimiento de la plaza objeto del concurso.

Para motivar suficientemente la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso, se podrán realizar pruebas objetivas.

**II Criterios de valoración**

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máxima puntuación 25 sobre 100)
  - 1.1. Titulaciones de primer y segundo ciclo.....11
    - 1.1.1 Licenciatura o Grado en Matemáticas
      - Nota media en la titulación.....(hasta) 4
      - Nota media en el área.....(hasta) 4
      - Intercambios con universidad extranjera en el marco de la Unión Europea y Becas de colaboración.....(hasta) 0.5
    - 1.1.2 Premios extraordinarios en Matemáticas de Licenciatura o Grado.....1
    - 1.1.3 Otras titulaciones Universitarias.....1.5
      - Diplomaturas.....(hasta) 1
      - Licenciaturas o Grados.....(hasta) 1.5
  - 1.2. Tercer ciclo.....10
    - 1.2.1. Tesis Doctoral en el área
      - Apto.....3
      - Sobresaliente "cum laude".....5
    - 1.2.2. Tesis Doctoral en área afín
      - Apto.....1
      - Sobresaliente "cum laude".....2
    - 1.2.3. D.E.A. o suficiencia investigadora .....0.5
    - 1.2.4. Título de Master oficial universitario .....(hasta) 1.5
    - 1.2.5. Premio extraordinario de Doctorado y/o Máster ..... 1
  - 1.3. Cursos, seminarios y talleres.....1.5

- 1.4. Estancia para formación académica .....1
- 1.5. Idiomas extranjeros ..... 1
- 1.6. Otros méritos .....0.5
2. DOCENCIA (máxima puntuación 23 sobre 100)
- 2.1. Experiencia docente con evaluación positiva.....15
- Universitaria a tiempo completo.....4 puntos por curso
  - Universitaria a tiempo parcial.....a porcentaje
  - Otros.....hasta 1 punto por curso
- 2.2. Formación didáctica.....2.5
- CAP o Master de Educación.....1.5
  - Por crédito hasta 0.1.....(hasta) 1
- 2.3. Formación en técnicas y tecnologías didácticas.....2
- 2.4. Cursos y talleres impartidos.....1
- 2.5. Otros méritos.....2.5
3. PUBLICACIONES (máxima puntuación 26 sobre 100)
- 3.1 Artículos. Se tendrá en cuenta el número de firmantes de la publicación.....(hasta) 30
- Por cada uno en el área y afines en JRC..(hasta) 4
  - Por cada uno no en JRC.....(hasta) 2
- 3.2 Actas de congreso y capítulos de libros .....(hasta) 6
- Difusión Internacional.....(hasta) 2
  - Difusión Nacional.....(hasta) 1
  - Difusión Local.....(hasta) 0.5
- 3.3 Libro completo..... (hasta) 10
- 3.4 Editor de libro.....(hasta) 4
4. PARTICIPACION EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (máxima puntuación 10 sobre 100)
- 4.1 Proyectos de investigación.....7
- Por proyecto (hasta 0.5) por año
- 4.2 Participación en grupos de investigación de la DGA.....3
- Por año (hasta 0.5)
- 4.3 Contratos de investigación .....2
- Por contrato (hasta 0.5)
5. RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máxima puntuación 14 sobre 100)
- 5.1 Congresos y Conferencias.....4
- Difusión internacional (hasta 0.5)
  - Difusión nacional (hasta 0.25)
  - Póster (hasta 0.1)
- 5.2 Estancias en centros nacionales y extranjeros (mín. 15 días).....5
- 5.2.1 Extranjero: suma acumulada en meses x3/12
- 5.2.2 Nacional: suma acumulada en meses x2/12
- 5.3 Becas, bolsas y ayudas.....4
- 5.3.1 Becas de investigación.....4 (2 puntos por año)
- 5.3.2 Otras becas.....1 (hasta 0.5 por cada una)

5.4 Otros méritos.....1

## 6. OTROS MÉRITOS (máxima puntuación 2 sobre 100)

Como máximo se valorarán 10 méritos que haya seleccionado el candidato en su solicitud.

Sólo se valorarán los méritos obtenidos en los últimos diez años. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

## PROFESOR ASOCIADO

### I Consideraciones generales

Se ponderarán los méritos alegados por los concursantes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Si el mérito es en el área del departamento se aplicará el factor 1.
- b) Si el mérito es en otras áreas afines a la del departamento se aplicará un factor de ponderación entre 0,5 y 1.
- c) Si el mérito es en otras áreas no afines a la del departamento se aplicará un factor de ponderación entre 0,1 y 0,5.

En los apartados b) y c) el factor de ponderación será de acuerdo con la relación de los méritos con el área de conocimiento de la plaza objeto del concurso.

Para motivar suficientemente la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso, se podrán realizar pruebas objetivas.

Salvo en el apartado de "Formación académica" sólo se valorarán los méritos obtenidos en los últimos diez años. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

### II Criterios de valoración

- 1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (máxima puntuación 30 sobre 100)
  - 1.1. Experiencia docente en educación secundaria y bachillerato .....12
    - 1.1.1. Docencia en instituto .....1.2 por año